



FUNDACIÓN “MIGUEL INDURAIN” FUNDAZIOA
Kirolaren Etxea – Casa del Deporte
Pza. Aizagerria nº 1, 1^a Planta
31006 Pamplona (Navarra)
Tel. 699604388 - 51377
info@fundacionmiguelindurain.com

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN
MIGUEL INDURÁIN FUNDAZIOA POR LA QUE SE APRUEBA LA
LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
Y LA CONCESIÓN PROVISIONAL, DE LA CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES A DEPORTISTAS, PERSONAL TÉCNICO Y JUECES Y
JUEZAS DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR**

Por Orden Foral 16/2020, de 11 de mayo, de la Consejera de Cultura y Deporte se autorizó a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa a conceder subvenciones en 2020 a deportistas, personal técnico y jueces y juezas del programa de corresponsabilidad familiar, aprobando las bases reguladoras que han de regir su concesión.

Con fecha 18 de junio de 2020 se publicó la convocatoria en la página Web de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, previéndose un plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria, la concesión provisional y los méritos deportivos estimados.

En consecuencia, en calidad de Presidente del Comité Ejecutivo de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa, cargo que ostento en virtud de los estatutos de esta fundación,

HE RESUELTO:

1.^º Aprobar la lista provisional, que figura como Anexo I, de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria, la concesión provisional y los méritos deportivos estimados de la convocatoria de subvenciones a deportistas, personal técnico y jueces y juezas del programa de corresponsabilidad familiar 2020.



FUNDACIÓN “MIGUEL INDURAIN” FUNDAZIOA
Kirolaren Etxea – Casa del Deporte
Pza. Aizagerria nº 1, 1^a Planta
31006 Pamplona (Navarra)
Tel. 699604388 - 51377
info@fundacionmiguelindurain.com

2. ° Las solicitudes excluidas, podrán formular alegaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido en base a la correcta aplicación de las bases reguladoras de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de notificación de la lista provisional a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el modelo de solicitud de la convocatoria.

La presentación de reclamaciones se podrá realizar a través del correo electrónico de la Fundación fundacionmiguelindurain@gmail.com mediante escrito único dirigido al Comité Ejecutivo de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa.

Asimismo se podrá realizar mediante instancia en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra o en los registros y oficinas de atención ciudadana habilitados, dirigida a la Fundación Miguel Induráin Fundazioa.

Igualmente se podrán presentar reclamaciones por correo; en este caso la persona interesada deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano gestor a través del correo electrónico fundacionmiguelindurain@gmail.com. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida fuera del plazo señalado.

3. ° Notificar la presente Resolución a las personas solicitantes.

Pamplona, a 31 de julio de 2020.-

El presidente del Comité Ejecutivo, Miguel Ángel Pozueta Uribe-Echeverría



FUNDACIÓN “MIGUEL INDURAIN” FUNDAZIOA
Kirolaren Etxea – Casa del Deporte
Pza. Aizagerria nº 1, 1^a Planta
31006 Pamplona (Navarra)
Tel. 699604388 - 51377
info@fundacionmiguelindurain.com

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL

Admitidas:

NOMBRE	APELLIDOS	ESTAMENTO	NIVEL	CUANTÍA (€)
ELENA	AGULLO MEDINA	Deportista	Alto nivel	2143
JAIME	ARRIAZU PRIETO	Deportista	Alto nivel	2143
IOSEBA	FERNANDEZ FERNANDEZ	Deportista	Alto nivel	2143
CYNTHIA	MARTINEZ IBERO	Deportista	Alto nivel	2143
MAITANE	MELERO LACASIA	Deportista	Alto nivel	2143
IZASKUN	OSES AYUCAR	Deportista	Alto nivel	2143
BENITO JOSÉ	ROS CHARRAL	Deportista	Alto nivel	2143